

Pago de gastos hospitalarios a la Asociación Chilena de Seguridad por servicios prestados a don Patricio Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Curacautín.

\$ 1.099.487.-

Pago de gastos médicos y paramédicos a los profesionales que atendieron a don Patricio Abarzúa Saavedra.

153.200.-

Pago al Hospital Clínico de la Universidad de Chile por servicios prestados a don Enrique Zamora Lazo, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

52.137.-

\$ 3.409.391.-
=====

Cabe hacer notar a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 205.920.-
ALLIANZ	59.580.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	17.950.-
AUTO SEGURO	13.510.-

CIGNA	\$ 77.980.-
CLUBSEGUROS	11.230.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	195.000.-
CONTINENTAL	32.630.-
CRUZ DEL SUR	243.500.-
CHILENA CONSOLIDADA	246.260.-
ESPAÑOLA	29.750.-
EUROAMERICA	19.000.-
FENIX CHILENA	43.030.-
INTERAMERICANA	12.350.-
ITALIA	18.840.-
PREVISION	93.010.-
REAL CHILENA	31.960.-
RENTA NACIONAL	22.120.-
REPUBLICA	97.680.-
UNION ESPAÑOLA	28.030.-

O T R A S E N T I D A D E S

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	766.230.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	96.130.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	994.711.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	47.990.-
Total Circular	\$ 3.409.391.-
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS

CHILE

300165